Secretaría del Trabajo y Justicia Laboral
Dirección de Empleo
DE

Nombre y descripción

Atención a buscadores de empleo en Bolsa de trabajo

Es un servicio gratuito de intermediación laboral que tiene por objetivo orientar y vincular al buscador de trabajo con las mejores opciones de empleo acorde con su perfil laboral.

Estado:	Modalidad:
Nayarit	N/A

Tipo de solicitud:	Homoclave:	Plazo de respuesta:
Trámite	NAY/STJL/DE/006	1 día

Fundamento jurídico

- Reglas de operación del Programa de Apoyo al Empleo (PAE)
- Artículo 537 de la Ley Federal del Trabajo

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando se encuentre desempleado o quiera mejorar el empleo actual

Pasos a seguir

- **Opción presencial:**
- Acudir al módulo de atención de bolsa de trabajo para registrarse y ser canalizado con uno de los consejeros de empleo especializados.
- El consejero de empleo realizará una entrevista a profundidad y análisis de información proporcionada por el buscador de trabajo y derivado de ello realizará la vinculación con el empleo acorde a sus conocimientos, habilidades, experiencia y expectativas.
- Si el buscador de trabajo acepta las condiciones, lo envía a dicha empresa con una carta de presentación especificando el lugar, día y hora de la cita, así como el nombre de la persona con quien deberá presentarse; además, informa al candidato preseleccionado respecto a la documentación que deberá llevar.
- El buscador de trabajo acude a la entrevista.
- El buscador de trabajo debe informar a la Dirección de Empleo de su colocación en la empresa.
- **Opción digital:**
- Ingresa al Portal del empleo: https://www.empleo.gob.mx
- Registrar sus datos personales, académicos y laborales, el sistema generará un usuario y clave que permitirá al buscador de empleo actualizar su información las veces que lo requiera
- El sistema vinculará el perfil con las vacantes registradas en el portal y podrá seleccionar la de su interés y postularse.
- La empresa te hará llegar la respuesta a su correo electrónico.

Requisitos

- Ser Buscador de Trabajo (Desempleado o en búsqueda de mejorar tu empleo actual)
- Edad 18 años o más.
- Autorizar de manera expresa el tratamiento de sus Datos Personales con la finalidad de llevar a cabo su vinculación laboral.
- Acudir con identificación oficial y CURP.
- Constancia del Reconocimiento de la Condición de Refugiados u Otorgamiento de la Protección Complementaria emitida por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) (Aplica para el caso de Personas Refugiadas Reconocidas o Beneficiarias de Protección Complementaria).
- Constancia de trámite respecto de la Solicitud del Reconocimiento de la Condición de Refugiado, Ampliación de Término emitido por la COMAR o Recurso de Revisión (Aplica para el caso de Personas Solicitantes de la Condición de Refugiado).

Formas de presentación

Formato

¿Quién debe de realizar el trámite?	¿Qué obtengo?
• Interesado	Carta de presentación, para que sean entrevistados con miras a una posible contratación

Tipo de persona

Ciudadano

Vigencia
Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?
Costo Mínimo: $ 0 --- Máximo: $ 0
Descripción: Gratuito
Lugares de Pago: N/A

¿Requiere visita de campo?
NO

Criterios de resolución
Depende el criterio de las empresas contratantes

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Secretaría del Trabajo y Justicia Laboral	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Calzada del panteón #123, CP: 63000
Canales de atención	
En línea/Presencial	
Teléfonos	
Dirección de Empleo 311 211 84 00 Ext. 1002	

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Lic. Elizabeth Parra Arvizu	Abogada General	stjl.pdt@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.